



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO, EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2.017.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D.<sup>ª</sup> María Jesús Sanz Tomé

**CONCEJALES:**

D. Francisco del Pozo Carazo  
D. Alberto Navas Sanz  
D. Carlos Emilio Merino Martín  
D.<sup>ª</sup> Sonia Castro Saquete  
D.<sup>ª</sup> Sonia Palomar Moreno  
D.<sup>ª</sup> Mónica Lozano Atienza  
D. Francisco Javier Azuara Cuenca

**SECRETARIO**

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a cuatro de octubre de dos mil diecisiete siendo las 20,30 horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D. <sup>ª</sup>. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

No asiste el Concejel D. César Buquerín Barbolla, que no excusó su ausencia.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Se informa por la Alcaldesa que se procederá a la grabación de la sesión por una de las empresas que ha ofrecido el servicio de elaboración de acta digital de las sesiones, conforme a lo dispuesto en el Artículo 18 de Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, para conocer la calidad del audio-video y del programa de actas digitales que ofrece y también se grabará la sesión, por el Secretario como herramienta que sirva de ayuda en la redacción del acta de la sesión, que como fedatario público será el encargado de su redacción conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del texto Refundido de las disposiciones vigentes Ley de Régimen Local.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciada la sesión del pleno.

**A.- ACUERDOS RESOLUTIVOS.**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.017.-**





La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la ordinaria de 6 de septiembre de 2.017, que se ha remitido a los Concejales con la convocatoria del pleno.

Interviene la Concejala D.ª Sonia Palomar Moreno, para manifestar que no se les permite votar la aprobación del Acta de la sesión.

Manifestando la Alcaldesa D.ª María Jesús Sanz Tomé, que no se vota la aprobación del acta que la redacta el Secretario, sino las observaciones que realicen los Concejales a sus intervenciones.

La concejala D.ª Sonia Castro Saquete, manifiesta que en la página 4, tercer párrafo donde fiscalizan varios decretos, al final debe decir. ¿Si se ha tenido en cuenta la opinión de la Asociación de Peñas?

**Resultando el Acta aprobada en los términos que está redactada por el Secretario Municipal D. Agustín Cerezo Estremera, con la modificación solicitada por D.ª Sonia Castro Saquete, con el voto a favor de los dos Concejales del Grupo Ayllón Camina y de D.ª María Jesús Sanz Tomé, y la abstención de los Concejales D. Francisco del Pozo Carazo, D. Alberto Navas Sanz y los tres concejales del Grupo Popular.**

## **2º.- ADOPCION DE ACUERDO APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2.016.-**

Se da lectura por el Secretario a la propuesta de Alcaldía siguiente:

Visto el certificado del Secretario de 14 de septiembre de 2.017, referido a que la Cuenta General del ejercicio de 2.016 y el dictamen de la comisión de Cuentas, Economía, Hacienda Bienes y Patrimonio, adoptado en la sesión de 26 de julio de 2.017, han permanecido expuestas al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 93, de fecha 4 de agosto de 2.017, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados pudieran presentar reclamaciones, reparos y observaciones, y que durante ese plazo no se presentaron ninguna clase de reclamaciones.

Visto lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, *3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial de Cuentas a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicada por esta cuantas comprobaciones considere necesarias, emitirá nuevo informe.*

*4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al pleno de la corporación para que, en su caso sea aprobada antes del 1 de octubre.*

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Cuentas de Economía, Hacienda Bienes y Patrimonio, adoptado en la sesión de 26 de julio de 2.017, del siguiente tenor,





## **2º.- EMISION DE DICTAMEN APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2.016.-**

Se procede por el Secretario a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía de aprobación de la cuenta general de 2.016.

Considerando que el objeto del asunto es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General de 2.016, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, arrojando los siguientes datos:

### **1.- BALANCE DE SITUACIÓN**

A) ACTIVO.....	21.515.831,30 Euros.
B) PASIVO.....	21.515.831,30 Euros.

### **2.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE**

A) Derechos reconocidos .....	1.966.566,65 Euros.
B) Obligaciones reconocidas .....	1.940.689,93 Euros.
C) Resultado presupuestario del ejercicio.....	221.265,79 Euros.
D) Remanente de Tesorería.....	973.357,72 Euros.

### **3.- ESTADO DEMOSTRATIVO DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

A) Derechos pendientes de cobro 31-12-2016.....	240.895,53 Euros.
b) Obligaciones pendientes de pago 31-12-2016...	301.606,98 Euros.

### **4.- ESTADO DE TESORERIA**

A) Existencias al 1 de Enero 2.016 .....	1.118.443,63 euros.
B) Ingresos del ejercicio.....	2.072.016,47 Euros.
C) Pagos del ejercicio.....	1.957.777,78 Euros.
D) Existencias al 31 de Diciembre de 2016.....	1.232.682,32 Euros.

Se propone por la Presidencia adoptar el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Ayllón correspondiente al ejercicio 2016, que ha quedado cumplidamente justificada.

**SEGUNDO.-** Ordenar que la referida Cuenta General de 2.016, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.





*Interviene D.ª Sonia Palomar Moreno, para anunciar su voto en contra, manifestando que aunque no duda de que los documentos de la cuenta general, están conformados de acuerdo con las reglas de la contabilidad pública, pero no recogen la fiel situación económica en la que se encuentra el Ayuntamiento.*

## **VOTACION**

**La Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Bienes y Patrimonio, acordó aprobar la propuesta de la Presidencia de dictaminar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Ayllón correspondiente al ejercicio 2016, con cinco votos a favor; tres de los Concejales del Grupo Socialista y dos de los Concejales del Grupo Ayllón Camina y cuatro votos en contra de los Concejales del Grupo Popular; elevándose el dictamen al Pleno como órgano competente para su aprobación.**

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Interviene D.ª Sonia Palomar Moreno, exponiendo:

La Cuenta general es un conjunto de documentos y estados que la Entidad local tiene que elaborar al final de cada año para informar sobre:

- Situación del patrimonio, es decir, la situación de los bienes y derechos de la Entidad local, de su financiación y de sus préstamos y deudas al final del año.
- Los gastos, ingresos, beneficios y pérdidas de la Entidad local durante el año.
- Cómo se ha ejecutado el presupuesto de la Entidad local, es decir, ofrece información sobre cuánto y en qué se han gastado los recursos que se han obtenido en ese año, cuántos recursos se han obtenido en el año y cuales han sido esos recursos, y sobre la forma en la que se han realizado esos gastos e ingresos.

Nosotros no tenemos ninguna pega a la formación del documento. La Cuenta General que examinamos contiene los documentos necesarios: Balance de situación, Cuenta del resultado económico-patrimonial, la liquidación del presupuesto y Memoria.

Nuestro voto en el Pleno-Comisión fue en contra, y en éste, en el Pleno Pleno el voto tendrá el mismo sentido, y se justifica en que la liquidación del presupuesto, por ejemplo, no refleja los ingresos y gastos económicos generados en el año y su resultado, por lo tanto, no es real. La Memoria, tiene por objeto completar y aclarar la información que se





contiene en los estados anteriores, pues su memoria no dice prácticamente, nada, es bien cortita, no sé si llegará a un folio la literatura que contiene, y los cuadros con datos que la acompañan, en su mayoría no contienen ni una sola cifra.

Ustedes no pueden decir que no es cierto lo que este Grupo les dice, pues cuando nos trajeron a aprobación el presupuesto de 2017 nos informaron que muchas de las partidas presupuestarias que contenían se referían a gastos ya ejecutados en 2016, por lo que convendrán conmigo que lo que expresa este Grupo es cierto y que las cuentas no son fieles a la realidad municipal. Y, consideramos que lo expresado tiene una entidad tan grande, que, por sí solo justifica que el sentido de nuestro voto sea negativo.

## **VOTACION**

**El pleno acordó aprobar la propuesta de la Presidencia referida a la Cuenta General del Ayuntamiento de Ayllón correspondiente al ejercicio 2016, con cinco votos a favor, tres de los Concejales del Grupo Socialista y dos de los Concejales del Grupo Ayllón Camina, y tres votos en contra de los Concejales del Grupo Popular.**

### **B.- ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **3º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 314 al nº 344 de 2.017, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión.

**La Portavoz del Grupo Popular D.<sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno, realiza la siguiente intervención:**

No hay decreto 338 y la explicación que se nos da es que informáticamente se ha tramitado un documento como Decreto que no debía llevar esa forma, y que, por lo tanto no existe, y consideramos que eso no puede ocurrir y que, de ocurrir, debería estar justificado en un Decreto. Nunca nos ha pasado esto.

Interviene el Secretario D. Agustín Cerezo Estremera, para explicar que esto se produce con el programa GESTIONA, ya que si se tramita un documento, que no es un Decreto, como puede ser un certificado de un acuerdo, se tiene que proceder a su anulación, quedando solo el nº. del Decreto anulado sin ningún contenido, para que no figure en el Libro de Decretos, un documento que no lo es.

El Concejales D. Francisco del Pozo Carazo, para abundar en lo manifestado por el Secretario, expone que la aplicación del GESTIONA funciona así, no se trata de un documento perdido, ni que se pueda alterar, en el Libro de Decretos del Gestiona, existe un índice de documentos anulados, en el nº. 338 consta que se trata de un dictamen de la Junta de Gobierno Local, que fue llevado al Libro de Decretos y no





correspondía y se le da número y en el sistema está como anulado, y no se puede alterar.

Interviene la Concejal D. <sup>a</sup> Sonia Castro Saquete, manifestando que fiscalizan los siguientes Decretos:

Fiscalizan el Decreto 316, pues desconocen si se han presentado más ofertas e insistimos igual que en sesiones anteriores, ya por el importe de la contratación les parece que es precarizar las condiciones del trabajador y del servicio. Explicando a continuación las cifras que ha utilizado para llegar a esa conclusión.

Fiscalizan el Decreto 317, después de la que se lió por las formas del anterior equipo de gobierno, para solucionarlo se podía haber hecho una modificación de crédito, y al final se ha venido hacer el mismo trabajo, que por ciento ha venido muy bien que se haga ya que la Dehesa estaba muy seca y había riesgo de incendio.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, expone que no entiende el sentido de la fiscalización del Decreto.

Manifiesta Concejal D.<sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno, que se sigue sin pagar al primer empresario que limpió la Dehesa, lo que se ha hecho es pagar a Construcciones Matesanz los trabajos de limpieza de la Dehesa, y que es una de las cosas que no se recogen en las Cuentas Generales ya que eso se debe y sigue sin pagarse los trabajos del año 2.015.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, pregunta si lo contrató Vd. Sra. Palomar. Que responde que lo contrató el Ayuntamiento, y que si el Sr. Navas no sabe distinguir la institución de la persona física que ejerce el gobierno, ella no se lo va a explicar.

Preguntando el Concejal D. Alberto Navas Sanz, si consignó la partida presupuestaria para la contratación. Responde D. <sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno, que ellos en aquel momento no pudieron contratar todo lo que era urgente, ya que la legislación les impedía dedicar el remanente a inversiones, situación que no se les ha dado a ellos, ya que ha cambiado la legislación. Y que Vds. tienen el remanente gracias a que las leyes no les permitieron a ellos gastar. Cuando ella entró en el Ayuntamiento, había del partido socialista muchas deudas metidas en un cajón sin pagar, y que fueron pagadas por el Ayuntamiento de Ayllón, cuando ella como alcaldesa no las había contratado, pero que se habían ejecutado. Ya sabemos cual es su estilo de gobierno, y si no quiere pagar a los que han gestionado servicios con el Ayuntamiento, dígaselo a ellos y no se lo diga a ella.

Preguntando el Concejal D. Alberto Navas Sanz, si sabe cuando ha registrado esta empresa la factura en el Ayuntamiento. Contestado D.<sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno, que si lo sabe se la han registrado ahora porque van a iniciar acciones judiciales para cobrar, pero la contestación de D. Francisco del Pozo Carazo al contratista la sabemos todos, por que se ha expresado en este órgano.

La Concejal D.<sup>a</sup> Sonia Castro Saquete, expone que se han realizado unos trabajos que eran necesarios porque la Dehesa estaba en malas condiciones, que han evitado incidentes, añadiendo que era necesario en el 2.015 y ahora también.





## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, pregunta si la fiscalización que si lo que quiere es que le paguen al anterior proveedor y en defecto de expediente de contratación, ni Memoria técnica que lo justifique, y pagarlo así sin más.

Interviene D. Francisco del Pozo Carazo, dando las gracias a todos por asistir, para dar contestación a la fiscalización de los decretos nº 316 y 317. En cuanto al primero se cursaron invitaciones a varias empresas y le hubiera gustado que hubiere tendido acceso al expediente antes de fiscalizarlo, para que hubiera comprobado que todos los años se han cursado las invitaciones. En cuanto a las cuentas que Vd. ha echado, las puede ver de esa manera, pero también dependiendo de lo que se estime que trabaja un autónomo tenía que prorratear la cuota de autónomos en sus cálculos. Estará Vd. conmigo que esta competencia es impropia, gestionada por el Ayuntamiento, y que corresponde a la Junta de Castilla y León, a Educación y Cultura, y este Ayuntamiento se ve obligado a soportar esos gastos y es un servicio que se presta con gusto. Cuando no viene nada de los presupuestos del Estado o de la Junta para cubrir esas competencias que son impropias de los Ayuntamientos.

En cuanto al Decreto nº 317 ha entendido por lo que han dicho, que se desprende de la intervención de la Sra. Palomar Moreno, que se adjudicó sin partida presupuestaria.

### **4º.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.**

Interviene la Concejal D.ª Sonia Castro Saquete, manifestando que el Grupo Ayllón Camina, presenta una moción urgente, en contra de la supresión de la patrulla de SEPRONA en Ayllón.

Justifica la urgencia la Concejal D.ª Sonia Castro Saquete, en que el pasado 21 de septiembre, el Consejo de Ministros, aprobó por Real Decreto el Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil, lo que posibilita que la propuesta de la Comandancia de Segovia se pueda llevar a cabo.

Por la Alcaldesa D.ª María Jesús Sanz Tome, se somete a votación la aprobación de la urgencia de la Moción presentada al pleno.

**Acordándose por unanimidad declarar la urgencia de la moción urgente, en contra de la supresión de la patrulla de SEPRONA en Ayllón.**

Se procede por la Concejal D.ª Sonia Castro Saquete, a dar lectura a la moción siguiente:

### **MOCIÓN CONTRA LA PROPUESTA DE SUPRESIÓN DE PATRULLAS DEL SEPRONA DE AYLLÓN**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Habiendo tenido conocimiento hace unos meses de que la Comandancia de la Guardia Civil de Segovia está valorando la posibilidad de suprimir las patrullas de SEPRONA del municipio de Ayllón para “reorganizar” las Unidades de Ayllón y Sepúlveda, agrupando a los integrantes de ambas dotaciones en el municipio de





Sepúlveda, alejando de los ciudadanos de Ayllón y sus pueblos servicios públicos. Dado que el Consejo de Ministros celebrado el día 22 de Septiembre de 2017 aprobó el Real Decreto 848/2017 por el que se aprueba el Reglamento de Destinos del Personal de la Guardia Civil publicado en el BOE del 23 de Septiembre de 2017 que posibilita dicha “reorganización” del personal destinado en la patrulla de Ayllón.

Entendiendo que la supresión de la patrulla sería un error, ya que son necesarios para la preservación del medio ambiente, la vigilancia de actuaciones ilegales y la comisión de infracciones, así como la incidencia que dicha supresión tendría para Ayllón, la Comarca Nordeste de Segovia y especialmente en la Sierra de Ayllón.

Esta “reorganización” conllevaría una merma de este servicio en nuestra zona ya que, aumentaría el tiempo de reacción ante agresiones ambientales y llevaría aparejada una menor presencia de efectivos en las zonas rurales y de especial protección de nuestro entorno. Además la presencia de patrullas de efectivos ajenos a nuestros municipios puede provocar un mayor desconocimiento y distancia con los problemas medioambientales concretos de Ayllón y sus pueblos, el Nordeste de Segovia y la Sierra de Ayllón al tiempo que, se perdería la colaboración y el trato personal con los vecinos, lo cual puede implicar además una mayor presión policial ante las infracciones que se cometan.

Considerando que la supresión de este servicio sólo traería perjuicios y ningún beneficio para los municipios afectados por este recorte de servicios públicos encubierto.

Además de todo lo anterior la supresión de la Unidad de Ayllón puede conllevar con ella la pérdida de población y la pérdida de más servicios públicos vinculados al número de habitantes como Sanidad y Educación. Creemos que esta supresión podría ser además el inicio encubierto de la supresión total del Cuartel de la Guardia Civil de Ayllón, además de tratarse de una maniobra para adaptar el servicio público a los mapas de zonas básicas de la Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

Tanto el Gobierno Central como la Junta de Castilla y León hablan de la necesidad de hacer políticas que frenen la despoblación en el Medio Rural, decisiones como la de suprimir la patrulla de SEPRONA en nuestro municipio no frenan la despoblación al contrario la fuerzan y favorecen alejando y suprimiendo servicios públicos y haciendo perder más población, a la vista de estas decisiones la realidad es que se están tomando decisiones y aplicando políticas que lo único que hacen es favorecer y contribuir a la despoblación y la imposibilidad de asentar nuevos pobladores en el medio rural.





Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal Ayllón Camina propone al Pleno del Ayuntamiento de Ayllón para su debate y adopción, si procede, los siguientes

### **ACUERDOS:**

1º.- Manifestar, por los motivos expuestos, nuestra oposición a la supresión de las patrullas del SEPRONA de Ayllón ya que supondría alejar de nuestra zona un número de agentes muy necesarios para realizar el servicio que habitualmente desempeñan, como es la de la vigilancia y protección medioambiental, combatir el furtivismo y incluso la previsión de incendios

2º.- Exigir el mantenimiento y la dotación de medios de la patrulla del Seprona en Ayllón, así como el reconocimiento público a su labor en el municipio y nuestro entorno.

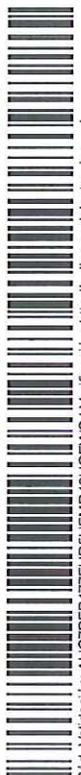
3º.- Instar a la Junta de Castilla y León, Diputación de Segovia y a los Ayuntamientos afectados a que manifiesten de forma expresa su rechazo a la supresión de la patrulla del SEPRONA en Ayllón y a que colaboren para evitar la deslocalización de este servicio.

4º.- Remitir este acuerdo a los demás Ayuntamientos afectados, a la Delegación de Gobierno de la Junta de Castilla y León de Segovia, a la Subdelegación de Gobierno de Segovia, a la Diputación de Segovia, a la Comandancia de la Guardia Civil de Segovia, a la Dirección General de la Guardia Civil, al Ministerio del Interior, al Senado, al Congreso de los Diputados y a el Gobierno de España.

La Portavoz del Grupo Popular D.ª Sonia Palomar Moreno, manifiesta que ellos están de acuerdo con la moción.

Expone el portavoz del Grupo Socialista D. Francisco del Pozo Cazazo, sobre este asunto que ya se ha debatido en el pleno, y con la propuesta se remitieron los escritos y estamos esperando respuesta. En el camino aparece el Real Decreto, primero poner de manifiesto quienes serían los responsables de que el servicio se viera mermado en su localidad, en primer lugar el gobierno de España, y su representante en la provincia la Subdelegada del Gobierno, que si no hace lo posible por mantener el puesto de SEPRONA en el Municipio de Ayllón, no está defendiendo adecuadamente los intereses de la Provincia. Concretar que cuando el Grupo de Ayllón Camina, solicita que se remita a los Ayuntamientos afectados, entiende que son los que están incluidos entre la Nacional I y el límite de las provincias de Soria, Burgos y Guadalajara, manifestando el apoyo del Grupo Socialista, que es patente y espera que los que tienen la responsabilidad de que se preste el servicio lo mantengan, ya que el Ayuntamiento de Ayllón está colaborando para que el servicio y las personas que lo prestan tengan las mayores garantías posibles, esperando que el resultado no sea el recorte del Servicio de Protección a la Naturaleza de Ayllón e incluso del resto de los servicios de la Guardia Civil.

Por la Alcaldesa D.ª María Jesús Sanz Tomé, se somete a votación la Moción presentada al pleno.





## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

**Acordándose por unanimidad de los ocho Concejales asistentes a la sesión, aprobar la MOCION presentada por Ayllón Camina, en contra de la supresión de la patrulla de la Guardia Civil de SEPRONA Ayllón.**

Informa la Concejala D.ª Sonia Castro Saquete, que en relación con lo anterior han solicitado una entrevista con el Defensor del Común, que acude a la Diputación Provincial de Segovia el próximo día 17 de octubre, habiéndoles concedido cita a las 10,30 horas, lo pone en conocimiento del resto de los grupos políticos del Ayuntamiento por si les quieren acompañar.

### **5º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Interviene la Alcaldesa D.ª María Jesús Sanz Tomé, para dar la siguiente información al Pleno del Ayuntamiento.

#### **\* FERIA URUEÑA.-**

El próximo sábado día 7 de octubre tendrá lugar la Asamblea Regional Zona Centro en la localidad de Urueña (Valladolid). Se invita a todos los concejales a que acudan a este evento.

El Ayuntamiento de Ayllón participará con un stand de productos típicos, así como folletos informativos de la Villa. Igualmente, acudirá el grupo de Danzas de Ayllón, cuya actuación será a las 13,15 horas. Les dejamos copia a todos los concejales para que tengan detalle de los actos programados.

#### **\* D. TEODORO GARCIA GARCIA.-**

Cronista oficial de la Villa de Ayllón desea transmitir su reconocimiento a la Corporación municipal con motivo de las fiestas Patronales de San Miguel Arcángel. Ofreciendo copia de los folletos a los Concejales.

#### **\* FUNDACIÓN ABRAZA LA TIERRA.-**

Desde la Fundación Abraza la Tierra, nos invitan a asistir del 10 al 12 de Noviembre a la I Feria Nacional para la despoblación de la España Vacía que se desarrollará en El Hueco (Soria).

#### **\* INVITACIÓN GUARDIA CIVIL.-**

Con motivo de la celebración de la festividad del Pilar (Patrona del Cuerpo de la Guardia Civil) el próximo día 12 de octubre, se invita por parte del puesto de Ayllón a toda la Corporación Municipal, a la Misa que tendrá lugar a las 12:30 horas.

#### **\* FIESTAS PATRONALES SAN MIGUEL 2017.-**

Transcurridas las fiestas Patronales de San Miguel 2017, esta alcaldía quiere agradecer a todas las personas que han colaborado en el desarrollo de las diversas actividades, su implicación y apoyo desinteresado: César Moreira, Ignacio y Martín Olivares, Isaac Sanz, Miguel Gómez, Mayte, Sonia, Isabel, Rosa, Henar y una larga lista de vecinos, que han colaborado de forma directa.

Agradecimiento especial a las Peñas y a la recién creada Asociación de Peñas, por el gran trabajo que han llevado a cabo con las actividades que desde la misma se organizaron, siendo muy participativas y con gran afluencia de público. Gracias a todos los vecinos por el comportamiento ejemplar durante estos días festivos, demostrando que el respeto y la fiesta pueden ir de la mano.

### **C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**





Se procede por la Alcaldesa D.<sup>a</sup> María Jesús Sanz Tomé, a responder a los ruegos y preguntas formuladas en la sesión ordinaria de 6 de septiembre de 2.017.

*A las preguntas formuladas por la Sra. Palomar.*

Para qué decretaron la creación de una comisión para el estudio del velatorio, sino la han convocado ni una sola vez y han omitido la legalidad vigente, incluso, en el procedimiento de contratación de las obras.

La comisión se creó con la finalidad de revisar el proyecto redactado por Doña Cristina Domínguez Lucas, por encargo de Uds en la legislatura anterior, dado que ponía de manifiesto un coste de ejecución material por metro cuadrado muy elevado, muy superior al coste medio de instalaciones similares.

En esas circunstancias y de acuerdo con AYCAM valoramos la viabilidad de trasladar el emplazamiento a la ubicación actual esto es, ampliar y mejorar el actual velatorio. Así, nuestro técnico municipal redactó la memoria que ha servido a la obra que se halla en ejecución y que ofrece una importante y evidente ventaja económica respecto al otro proyecto. Pone en valor dos dependencias colindantes al antiguo tanatorio cuyas superficies acrecen al mismo, dotándole de aseo y de espacios distintos para dar cobertura a visitantes de mayor o menor proximidad a la familia del difunto.

Lo anterior, unido a la dotación de aislamiento y refrigeración del túmulo, hace del velatorio una instalación cuya superficie se duplica, sus acabados y confort mejoran y sirve para prestar un servicio adecuado también en lo que a la conservación de cadáveres se refiere.

En estas circunstancias la comisión perdió el sentido para el que se creó.

En cuanto la imputación de omisión de legalidad en el procedimiento de contratación de las obras le remito al expediente para que fundamente su acusación. Dicho





expediente, que cuenta con los informes oportunos, ha seguido el curso legalmente establecido.

Queremos que en el próximo Pleno se informe a este Órgano sobre el número de contratos y la cantidad abonada, o comprometida a Flore Buia, durante los últimos 12 meses, con indicación del ejercicio presupuestario a que corresponde cada pago efectuado.

Sra. Palomar, sírvase de los decretos que cada pleno le facilitamos, extraiga de ellos los pagos realizados a Don Flore Buia y vea Ud. respondida su pregunta.

Queremos que en el próximo Pleno se informe a este Órgano sobre el número de contratos o el tipo de contrato que se mantiene y la cantidad abonada, o comprometida, con la empresa Electricidad Eufon, durante esta legislatura, con indicación del presupuesto al que se ha hecho cargo cada uno de los pagos.

Le remito a la respuesta anterior. Para refrescarle la memoria, durante la presente legislatura, entre los pagos realizados o comprometidos se encuentran algunos de los que quedaron pendientes al finalizar la anterior legislatura.

*A las preguntas formuladas por la Sra. Lozano.*

Queremos que nos informen qué ha pasado con el anuncio de actividad en la Escuela Infantil también durante el mes de agosto. Hubo una persona que se contrató para sustituir las vacaciones del personal de la Escuela, entendiéndose que era para dar ese servicio en agosto, y como no ha habido servicio en agosto ¿qué pasa con las empleadas?.

El programa CONCILIAMOS EN VERANO sólo trajo dos solicitudes, insuficientes en número para su puesta en marcha de conformidad al contenido expreso del anuncio publicitado y que cualquier vecino pudo leer, a cuyo pie figuraba "*Esta oferta queda condicionada a la concurrencia de un número*





*mínimo de participantes. El número máximo queda sujeto a la edad de los inscritos cuyas solicitudes hayan sido informadas técnicamente favorables".*

En cuanto a la contratación de personal, NO nos consta que hubiera nadie contratado para cubrir vacaciones durante el mes de agosto al personal de la escuela infantil.

En cuanto a las empleadas NO pasa nada, desempeñan su actividad con PROFESIONALIDAD Y SERIEDAD, ajenas a este tipo de debates, constituyendo la base de UN SERVICIO PÚBLICO DE ESCUELA INFANTIL DE CALIDAD.

Queremos que informen a este Órgano el estado de matriculación y los recursos que piensan asignar en función de la matriculación para el curso 17/18 de la Escuela Infantil, los gastos y los ingresos que prevén, si va a haber o no servicio de comedor.

Como continuación y para completar la respuesta que ofreció el Concejal Sr. Navas, le informamos que a día de hoy existen 20 niños matriculados de los que 19 hacen uso del servicio de comedor y de los que 16 tienen jornada completa de 9 a 16 horas, uno de ellos con necesidades especiales.

Respecto a la previsión de gastos e ingresos le informo que serán similares a los del curso anterior cuya variación será porcentual a la variación de alumnos.

La concurrencia del servicio de comedor es determinante para que hoy tengamos 20 niños por tanto, a su pregunta le respondo que este equipo reimplantó y mantendrá el comedor mientras haya demanda.

**La Portavoz del Grupo Popular D.<sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno, realiza la siguiente intervención:**

En primer lugar en relación a la respuesta del Velatorio no tiene el decreto delante, pero el objeto de la Comisión no era estudiar el Proyecto de Cristina de Lucas, y aunque así fuera, esa decisión de cambiar el emplazamiento, se toma sin convocar la Comisión y no participa el Partido Popular. Le ha preguntado porque no convoca la





Comisión que Vd. crea y quiere lamentar que no se convocó al Partido Popular, y ese es su gobierno de puertas abiertas.

En cuanto al expediente de contratación, pedirá el acceso al expediente y tendrán todos los documentos necesarios en el mismo, pero es la primera vez que se están ejecutando las obras en agosto y se adjudica en septiembre, a quien ya estaba trabajando, y no es que lo sepa ella lo sabe todo el pueblo, y eso es lo que quiere que le explique. Ya le ha dicho que es una falta de respeto, que no le conteste a las preguntas que le formula y le hace ese ruego de que en el próximo pleno le conteste a lo que le pregunta y no a lo que no la pregunta.

Pide la palabra el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, concediéndoselo la Alcaldesa. Manifestando el Concejal que dice D.<sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno, que no se ha convocado la Comisión del Velatorio, y no se ha convocado porque no se ha constituido, pidiéndole que se informe de los asuntos y cuando hable, hable con propiedad.

Hable del expediente de contratación del Velatorio, acceda al expediente y cuando acceda, manifieste si es o no legal. En cuanto a la falta de respeto en cuanto a Vd. *respóndame lo que se le pregunta*, hay muchas formas de contestar y las respuestas de la Alcaldesa de hoy no son de su gusto, le digo que el que responde da su respuesta, no nos pida que la respuesta sea la que Vd. quiere oír, ya que en algunos casos es así y en otros no.

Responde D.<sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno, que no sabe lo que entenderá el Concejal por una Comisión, y a ella le parece una falta de respeto esa respuesta, y que les mandaron un escrito al grupo popular para nombrar un representante, y lo propusieron y no sabe que han hecho Vds. con su propio decreto, y le da igual si se constituyó o no la Comisión, y si lo hicieron por parecer muy democráticos, ya ve el efecto, por lo que también le parece mal. En cuanto a la contratación de la obra, insiste que el expediente tendrá todos los papeles y que ella no lo ha visto, que se contrató en septiembre, no entiende que se realice la obra en agosto y tampoco lo entienden los vecinos.

Interviene el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, diciendo Sr. Azuara que ya sabe que no les gustan mis intervenciones.

Interviene el Concejal D. Francisco Javier Azuara Cuenca, diciendo que no es que no le gusten le encantan, pero ya que no contesta en las sesiones en las que le realizan las preguntas que no se enrolle Vd. ahora.

Dice el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que si en la Comisión hubieran tenido que entrar a estudiar todo lo que tenían que estudiar, tendrían que haber estudiado la coincidencia del Arquitecto que redactó el proyecto del Tanatorio, con la redacción de proyectos a entidades privadas del Municipio. La Comisión no se constituyó y esta muy claro que era lo que le interesaba al Ayuntamiento de Ayllón.





## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Interviene varios concejales al mismo tiempo interrumpiéndose, solicitando el Concejel D. Francisco del Pozo Carazo, a la Alcaldesa que llame al orden al Concejel D. Francisco Javier Azuara Cuenca, por los insultos que le profiere.

Diciendo la Alcaldesa D.ª María Jesús Sanz Tome, a los Concejales, que vamos a dejar las faltas de respeto, pidiendo a D.ª Sonia Palomar Moreno que continúe.

Continúa la Portavoz del Grupo Popular D.ª Sonia Palomar Moreno, haciendo el ruego de que dada que la única participación de su grupo es en ruegos y preguntas y ha cambiado la Alcaldesa algunas de las formas de llevar los plenos, y ya que las preguntas las dejan para el pleno siguiente, ruega poder hacer sus ruegos y preguntas sin dar la palabra a nadie, que ella es la primera interesada en que no haya discusiones.

Contestando la Alcaldesa D.ª María Jesús Sanz Tome, que así se hará y pide que continúe.

Continúa la Portavoz del Grupo Popular D.ª Sonia Palomar Moreno, su intervención.

Siguen sin colgar en la Web información sobre las actas de la Junta de Gobierno. Les reitero el ruego que llenen de contenido los espacios de información que tienen la Web. Y les hago uno nuevo, den también publicidad a las actas de las sesiones de las Comisiones.

Queremos saber porque cuando convocan sus plenos ordinarios los difunden por el Bando Móvil y, cuando convocan uno extraordinario, bueno, especialmente si el Pleno lo solicita el Partido Popular, como fue el del asunto del IES, a esos no se les da la publicidad.

Queremos felicitarles por la ejecución de la obra de la plaza de la Iglesia, especialmente, agradecerles que hayan reorientado la obra siguiendo las indicaciones que les facilitó Teodoro que, a la vista está, que eran buenos los consejos y, en la misma línea, pedirles que actúen en la Plaza de la Iglesia de Santa María de Riaza.

Quiero lamentar la falta de acuerdos resolutiveos en los plenos del Ayuntamiento de Ayllón, estamos en el mes de octubre y, voy a usar una expresión suya Sra. Alcaldesa, se cuentan con los dedos de la mano, no con las dos manos, con los de una sola mano los que llevan desde enero hasta octubre de 2.017.

En el Pleno anterior se comprometió la Sra. Alcaldesa a ser rigurosa con el Protocolo y aplicarlo. Queremos lamentar la falta absoluta de protocolo en estas Fiestas Patronales, desde el envío de los saludas, el decoro del Ayuntamiento en el Pregón, el uso irrespetuoso de otros edificios, la organización de los actos oficiales, y no vamos a entrar en el análisis de otros aspectos que ya sabemos que, los vecinos les han dado buena cuenta o cosas como la falta de la motobomba en los fuegos artificiales.





## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Rogamos que pongan de una vez por todas los faroles a la Casa Consistorial. Fue lamentable el día del Pregón y el día del Patrón, el Edificio con las bombillas colgando. Cuiden del patrimonio histórico, se lo decimos todos los plenos.

Preguntando si la Diputación ha remitido ya el informe sobre el tratamiento la votación de las actas del pleno, que también se quedó que no estaban de acuerdo como se tratan y no se deja votar las actas de las sesiones que están en la parte resolutive del pleno.

Interviene la Alcaldesa D.<sup>ª</sup> María Jesús Sanz Tomé, afirmando que no se han saltado el protocolo en ningún momento y que el protocolo se establece por el equipo de gobierno en cada momento y considera que no se lo han saltado, y las Fiestas han sido conforme al protocolo que ellos consideran oportuno. Y en cuanto a los faroles se están arreglando.

Manifiesta el Secretario D. Agustín Cerezo Estremera, que no le consta que se haya adoptado ningún acuerdo de solicitar dicho informe a la Diputación Provincial.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, respecto a la contestación de la Diputación a la votación de las actas, explica que las Actas de las sesiones las redacta el fedatario público que es el Secretario del Ayuntamiento. La Alcaldesa D.<sup>ª</sup> María Jesús Sanz Tomé, pide silencio a la Concejal D.<sup>ª</sup> Mónica Lozano Atienza. Continúa el Concejal, manifestando que el Secretario lleva años redactando las Actas, y el contenido de los acuerdos no se modifican, salvo errores materiales en los mismos, y lo que se somete a votaciones de las actas, son sobre las observaciones que realicen los Concejales de sus intervenciones Si pretenden cambiar los acuerdos están equivocados y con el nuevo sistema esto va a finalizar, el acta que recoge la Ley 40/2015, permite que sea electrónica y se les va a acabar el enredo de las Actas.

Interviene la Concejal D.<sup>ª</sup> Mónica Lozano Atienza, en relación al protocolo, porque les ha invitado a ir a Urueña, y lo debería de haber avisado antes y no hacerlo unos días antes, porque sabe que lo llevan organizando desde hace meses.

El Concejal D. Carlos Merino Martín, dice que al hilo de las intervenciones que tiene D. Francisco del Pozo Carazo, quiere hacerle el ruego de que cuando conteste se ciña a lo que le están preguntado, sin retrotraerse a pasadas corporaciones, y no hacer pedagogía, para evitar las polémicas que se tiene todos los días en las sesiones.

En cuanto a las Fiestas el Concejal D. Carlos Merino Martín, quiere dar la enhorabuena al Ayuntamiento en general, por como han salido las Fiestas este año, y sobre todo con la participación que se ha dado a las Peñas, que era una cosa que ellos venían reclamando, que se ha hecho de una forma correcta y que hay que seguir.

Pregunta D. Carlos Merino Martín, por la interpretación del Himno de España en el último festejo taurino, que le pareció fuera de lugar siendo la fecha que era, y máxime cuando en ninguna corrida de toros es costumbre que se interprete. No es que no le guste o





## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

que no este de acuerdo, pero si se decide que a partir ahora se quiere interpretar, pues se interpreta, pero en ese momento le parecía fuera de lugar y apelaba a sentimientos populistas de la gente, dado a los acontecimientos que estaban sucediendo en Cataluña.

En cuanto al tema las orquestas después de discutir en el pasado pleno, sobre conveniencia de contratar de una o de otra forma, cree que han estado por debajo de las expectativas, la mejor fue la del jueves, el resto de las orquestas no han estado a la altura, sabiendo que es difícil y sabe del esfuerzo que se ha hecho viendo las orquestas, para hacerlo de la mejor manera posible, pero quitando el jueves las otras han bajado el nivel.

Interviene D. Francisco del Pozo Carazo, para afirmar que la mejor ha sido la del domingo que estuvo bien y la del baile vermouthe del día de San Miguel también, y que fue buena la actuación de la Banda.

Pregunta D. Carlos Merino Martín, sobre dos temas del Cementerio que le preocupan a la gente, primero sobre la ejecución de un nuevo acceso, saber si hay fecha próxima para hacerlo, y el segundo el problema de que las tumbas de la parte baja del Cementerio, que se inundan y causa preocupación en las familias, para las que es importante como se tratan los restos de sus seres queridos. Este problema es de principio de la legislatura y tenía que estar más avanzada su solución.

La Concejala D.ª Sonia Castro Saquete, realiza el ruego, para que se ponga una queja por el funcionamiento del teléfono y la televisión desde la implantación del 4G, le consta que esto está afectando a las conexiones de teléfono, no se ve el TDT y afecta a la telefonía móvil, no podemos tener la velocidad que nos ofrecen por que la infraestructura no soporta lo que se carga en la Central de telefonía, que hay junto al Centro de Salud, solo sería posible que en lugar de con las antenas se hubiera hecho con fibra, pero no les interesa a las empresas hacer esas inversiones, rogando que por el Ayuntamiento se reclame a las compañías de telefonía.

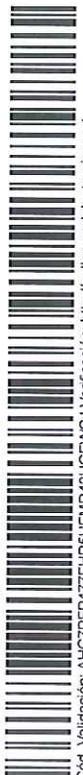
Respondiendo la Alcaldesa D.ª María Jesús Sanz Tomé, que se remitirá por el Ayuntamiento la queja a las compañías de telefonía en representación de los vecinos.

Manifiesta la Concejala D.ª Sonia Castro Saquete, que su grupo en el mes de agosto presentó una propuesta de modificación de la Tasa de celebración de matrimonios civiles, para que fuera revisada por todos los grupos quiere saber si se le ha trasladado a los grupos.

Contestando la Alcaldesa que se ha trasladado a los técnicos para que la estudien y luego la informen, antes de tomar otras decisiones.

Solicita la Concejala D.ª Sonia Castro Saquete, que se facilite una copia a los grupos políticos para que cuando llegue el informe de Secretaría, esté todo el mundo informado y adelantar la tramitación.

Expone D. Francisco del Pozo Carazo, que respecto al último ruego piensa que llamar la atención a las compañías de telefonía, tiene que ver el Ayuntamiento quien es el competente, hay que llamar la atención a los organismos encargados de garantizar que los servicios de telefonía e Internet se preste con igualdad e universalidad para todos los españoles como garantiza la Constitución Española y son los que tienen la competencia el Ministerio de Fomento, Dirección General de Comunicaciones y la Junta de Castilla y León, en la Consejería de Fomento. Responde la Concejala D.ª Sonia Castro Saquete, expone que ella ha hablado con las Compañías suministradoras y le han dicho que lo mas rápido para que reciba eses servicio por los vecinos que están pagando es que el Ayuntamiento haga la queja o denuncia a las compañías.



Cód. Validación: AHG7PFP477FHR5HFMR48HGEMC | Verificación: <http://ayllon.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 19



**Ayuntamiento de Ayllón**  
Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

---

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 23 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el Vº Bº de la Alcaldesa.

Vº Bº  
La Alcaldesa  
Fdo. María Jesús Sanz Tomé.

El Secretario  
Fdo. Agustín Cerezo Estremera.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE CON FECHA AL MARGEN**

---

